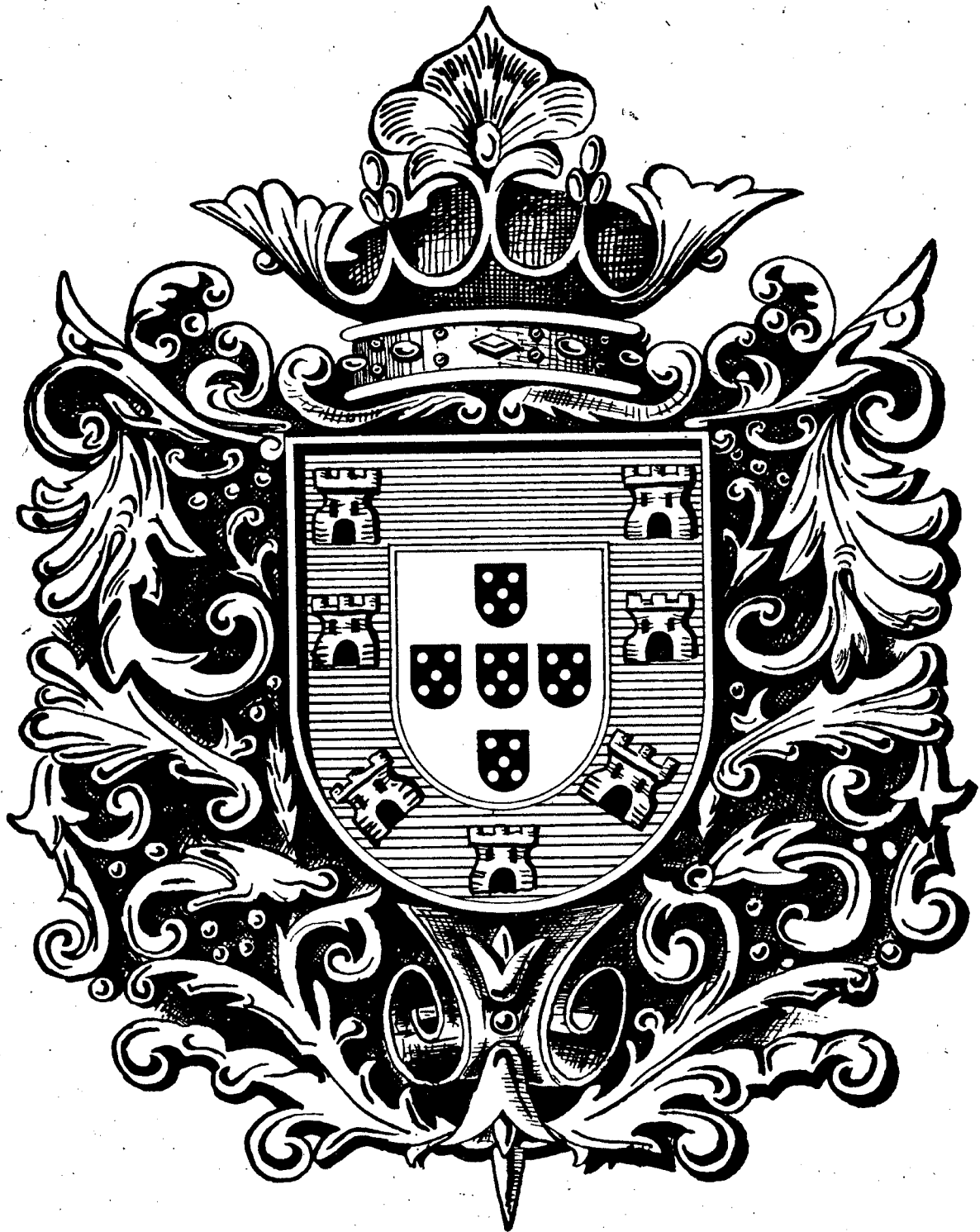


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año XLIX**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**Número 2.471**

**IMPRESA OLIMPIA**  
**Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974**

## TARIFA DE PRECIOS

|   |                   |
|---|-------------------|
| Suscripción .....                       | 30'00 ptas. mes   |
| Anuncio comercial (dozavo página) ..... | 50'00 » »         |
| Suscripción-Anuncio .....               | 75'00 » »         |
| Publicidad General.....                 | 2'00 » línea      |
| Ejemplares sueltos.....                 | 5'00 ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

14 de Febrero de 1974

84

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 30 de Enero de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario Gral. en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del artículo 142, del Reglamento de funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar acta anterior y extracto de acuerdos.

### Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

El señor Bernal Roldán se interesó por el estado de tramitación del proyecto de demolición del vertedero del Mercado Central.

Contesta el señor Secretario que el día 25 de los corrientes pasó a la Comisión de Obras.

El mismo señor Bernal Roldán pregunta en que situación se encuentra el proyecto de construcción de mesas para los bajos del Mercado Central.

Contesta el señor Secretario que están ultimando el plano.

El propio señor Teniente de Alcalde se interesa por el proyecto de nuevos accesos y dotación de puntos de luz al vertedero de Santa Catalina.

Responde el señor Secretario que sigue la tramitación prevista, en fase ya de ultimar los planos.

### Comisión Cuarta

10 Aprobar Bases de la convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición en libre concurrencia, cuatro plazas vacantes de Bomberos.

### Comisión Quinta

501 Adjudicar por concierto directo a la firma INMECE, el suministro de determinado mobiliario para la Conserjería-administración del Mercado Central de Abastos, por importe de 17.500 pesetas.

### Comisión Sexta

02 Aprobar gastos de 6.820 pesetas, para abono a la Junta Oficial de Cofradías, del importe de 44 sillas cedidas a este Ayuntamiento y extraviadas en ocasión de los pasados Festivales de España.

### Patrimonio

503 Autorizar a Hossain Yilali Dris, para sustituir chapas de la cubierta en la vivienda que ocupa en Agrupación Central número 46, enclavada en terreno municipal.

504 Autorizar traspaso de local de propiedad municipal en calle Mendoza, 2 de doña María Orozco González a don José Luis Ruiz Lazo, con participación del diez por ciento de su importe é incremento de la renta, previstos en la vigente Ley de Arrendamiento Urbanos.

### Secretaría

505 Prestar conformidad a informe del señor Secretario, en expediente para liberación de aval, constituido por la razón social GENCO S. L., con motivo de la enajenación de edificio en construcción, en la Plaza XXV Años de Paz.

506 Que el señor Arquitecto Municipal gire visita y requiera a las empresas GENCO S. L. Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES S. A., constructoras de sendos edificios en la Plaza XXV Años de Paz, para que sin más demoras retiren escombros y arreglen pavimento de los entornos de los citados edificios.

### Intervención

508 Prestar conformidad, con consignación en el presupuesto de gastos para el actual ejercicio eco-

nómico de 1974, a las condiciones económicas relativas a la reserva a este Ayuntamiento, de un local para instalación de un Puesto de Socorro, en el Grupo de 390 viviendas «José Zurrón», por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

509 Idem, idem, idem para reserva a este Ayuntamiento por el Patronato de Viviendas Juan XXIII, de 13 locales en el Grupo de Viviendas San Antonio.

### Arquitecto

510 Adjudicar por concierto directo a la Casa Segundo Coca, de Sevilla, en la cantidad de 156.495.95 pesetas, las obras de alumbrado en la Plaza del General Galera, complementarias a las de apertura de la Gran Vía.

511 Aprobar certificación única, trabajos de desobstrucción y limpieza de 700 sumideros, a favor de don José Quireza Cota, por importe de 140.000 pesetas.

512 Idem Acta de recepción formal y definitiva de los trabajos de bacheo en diferentes calles de la Ciudad.

### Oficios

513 Quedar enterada de carta de AUCONA S. A., anunciando modificaciones en los horarios de los servicios marítimos, a partir de primero de Febrero próximo y hasta el 31 de Mayo.

514 Darse por enterada de carta del Ilustrísimo señor Coronel Jefe del Servicio Geográfico del Ejército, agradeciendo atenciones durante su estancia en esta Ciudad.

515 Adquirir localidades por importe de 3.000 pesetas, para representación teatral a beneficio del Patronato Juan XXIII, viviendas para el humilde, organizada por el Grupo Vocacional «Columnas de Hércules».

516 Conceder permiso al señor Perito Industrial Municipal para trasladarse a Sevilla y asistir a un Simposium de Alumbrado Público, de cinco días de duración.

517 Darse por enterada de oficio de la Dirección General de Administración Local, autorizando a este Ayuntamiento a ceder a título gratuito, 4.661 m<sup>2</sup> en las parcelas 9 y 50 del Campo Exterior, al Patronato «Juan XXIII» con destino a la construcción de 50 viviendas para familias humildes.

### Cuentas

518 Aprobar propuesta de gastos formulada por el señor Interventor por importe de 1.361.204 pesetas.

### Asuntos de Urgencia

519 Conceder licencia a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta S. A., para sustituir la techumbre de uno de sus almacenes sito en la calle Velarde.

520 Aprobar Padrón del impuesto de Circulación de Vehículos (distintivos) para el actual ejercicio de 1974, por importe de 5.345.400 pesetas.

### Mociones de la Alcaldía

521 Prestar conformidad a Moción del señor Alcalde y, en consecuencia que se inicie expediente para un proyecto de instalación o construcción de edificio, con destino a sede del Instituto de Idiomas, filial del de la Universidad de Granada.

522 Tomar en consideración la Moción del señor Alcalde y facurtarle para designar una Comisión, presidida por el Teniente de Alcalde de la de Cultura, que dé audiencia a los estudiantes interesados en la creación de un Centro Especial que imparta los estudios de esta clase, a los alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

523 Mostrarse conforme con Moción del señor Alcalde para, el próximo día 3 de Febrero, con motivo de la renovación parcial de los Ayuntamientos, hacer entrega del Escudo de Oro de la Ciudad, con su correspondiente Diploma, a los Concejales que cesan en sus cargos, como expresión material de gratitud por la entrega y colaboración prestada a la Alcaldía, durante su mandato.

### Ruegos y Preguntas

El señor Bernal Roldán se interesa por que se controle y acelere la marcha de las obras de enfoscado del Mercado Central de Abastos.

El mismo Sr. Bernal Roldán ruega se adopten medidas para subsanar las deficiencias actuales de los puntor de luz situados en el acceso al Mercado Central por su entrada por el Muelle de Comercio, los cuales cumplen parcialmente la finalidad que motivó su colocación, ya que se apagan en horas en que la visibilidad es totalmente nula en aquel recinto.

El señor Millán Ortiz, por indicación del Médico Director, se interesa por que se dote de batas a todo el personal de la Clínica de Urgencia, así como de toallas y ropas de cama, necesarias en dicho Centro.

El propio señor Millán Ortiz, formula ruego para que se proceda a la limpieza y retirada de escombros de las habitaciones interiores de la Clínica de Urgencia de la calle General Franco.

El mismo señor Millán Ortiz, se interesa por que en la de «Nuestra Señora de los Angeles», con

la que el Ayuntamiento suscribió convenio para prestación de servicios médico-quirúrgicos de urgencia, se instale un letrero con el texto: Ayuntamiento de Ceuta, Puesto de Socorro».

El señor Valriberas Trujillo expresa la conveniencia de que, con la antelación suficiente y en evitación de comentarios, se prevean los trabajos de limpieza general y acondicionamiento de las playas.

El mismo señor Valriberas Trujillos se interesa por la solución que haya de darse en definitiva a lo tratado ya en varias sesiones, en relación con el pase transitorio de un obrero contratado, afecto al Servicio de Limpieza, al Parque de Bomberos para encargarse del control y revisión de los vehículos de dicho Parque, dada su condición de mecánico-conductor.

El señor Pérez Gutiérrez dió un avance informativo y presentó anteproyecto de gastos para contratación de carrozas, sesiones de fuegos artificiales aéreo-terrestres y aéreo-acuáticos y la actuación de las Marionetas de Talio, todo ello para las Fiestas Patronales de la Ciudad del año en curso.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta del fallecimiento en Granada, de la Excm. Sra. doña María de los Dolores Henríquez y Arocena, acordándose dar el sentido pésame de la Corporación Municipal, a su hijo el Coronel Jefe del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Itmo. señor don José Manuel Giménez Henríquez.

El señor Alsina Rodríguez convino con sus compañeros de Permanente, con motivo de la renovación parcial de los Ayuntamientos, por imperativo legal, que tendrá lugar el próximo día 3 de Febrero, poner a disposición del Itmo. señor Alcalde, sus cargos de Tenientes de Alcalde, agradeciéndole la confianza en ellos depositada.

La sesión terminó a las 13,50 horas.

Ceuta, 2 de febrero de 1974.

El Secretario Gral.,  
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín.

85

## ANUNCIO

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de enero próximo pasado, se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposi-

ción en libre concurrencia, cuatro plazas vacantes de Bomberos, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.—Con arreglo a las medidas provisionales a que se refieren el Decreto-Ley 7/73 de 27 de Julio, sobre acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado y Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, relacionado con la aplicación de las normas del precepto legal en primer lugar citado, al cargo de Bombero, le corresponde estar encuadrado en el Grupo de Administración Especial, B) Servicios Especiales, apartado b) Extinción de Incendios, núm. 39, del cuadro de clasificación de los Funcionarios de Administración Local, anexo a este último Decreto mencionado, y salvo modificación por la superioridad, dicho cargo tiene asignado el sueldo de 60.000 pesetas anuales, así como las demás remuneraciones que también se determinan en la segunda de las expresadas disposiciones y las percepciones que procedan en virtud de otros preceptos legales dictados o que se dicten en lo sucesivo.

De conformidad con lo previsto en la Ley de 17 de Julio de 1947 y normas contenidas en la Orden de 22 de Enero de 1954, se tendrá en cuenta los cupos de distribución señalados en dichas disposiciones.

Segunda.—La provisión de las plazas se efectuará mediante oposición, con sujeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 27 Junio de 1968 que aprueba el Régimen General de oposiciones y concursos, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las incidencias de tramitación que no estén regladas por dichos preceptos legales y por el Tribunal las que surjan en el desarrollo de la oposición.

Tercera.—Condiciones que han de reunir los aspirantes:

a) Ser español, tener cumplidos 21 años de edad el último día de presentación de instancias y no exceder de 45.

b) Observar buena conducta, carecer de antecedentes penales y no encontrarse procesado al solicitar tomar parte en la oposición o durante esta, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos, Empresas concesionarias de Servicios Públicos o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor e igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos, ni haber sido sancionado en caso de ser funcionario del Estado.

c) Estar en posesión de Certificado de Escolaridad, equivalente o superior a estos.

d) Poseer permiso de conducir de la clase C, que presentarán cuando sean requeridos para ello, y estar expedido con fecha anterior a la terminación del plazo de presentación de instancias.

e) No hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta.—Las solicitudes, serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde, presentándose en el Registro General de Entrada, durante un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y la oposición tendrá lugar pasado dos meses como mínimo a partir de la terminación del indicado plazo.

En principio bastará con la presentación de las instancias en las que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo en las instancias consignarán el número y fecha de expedición del permiso de conducir de la clase C que posean, así como alguna circunstancia que consideren precisa.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal en concepto de derechos, la cantidad de cien pesetas, cuyo justificante unirán a su instancia y la presentación de ésta como el abono de los mencionados derechos, podrán efectuarse bien directamente o en las formas determinadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de procedimiento Administrativo.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, provisionalmente, para tomar parte en la oposición concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el periódico oficial citado, considerándose definitiva dicha lista, si transcurre el plazo indicado sin que se presente ninguna reclamación o en otro caso, será publicada la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Asimismo se publicará, en el mencionado Boletín Oficial de la Ciudad, en su día la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, a los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto 1411/68 de 27 de Junio.

Sexta.—El Ayuntamiento se reserva la facultad de obtener previamente los informes que estime pertinentes en relación con cada uno de los aspi-

rantes, que si de alguno no es satisfactorio, dará lugar a la exclusión de la convocatoria del que correspondiera.

Séptima.—El Tribunal estará constituido: Presidente: El Ilmo. señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue. Vocales: Ilmo. señor Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales o persona que se designe como suplente. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Sr. Arquitecto Municipal en su calidad de Inspector del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, o en su caso de suplente, el Jefe de este Servicio. Sr. Secretario General de la Corporación, actuando de Secretario del Tribunal el Jefe del Negociado de Personal.

Octava.—La oposición constará de las siguientes pruebas o ejercicios, siendo cada uno de ellos eliminatorios:

1.º—Los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento médico general que se efectuará por los facultativos que designe el Tribunal, y a la vista del dictámen que emitan de cada uno de ellos, se publicará la relación de los que hayan sido declarados aptos, pudiendo pasar estos a la siguiente prueba o ejercicio, quedando eliminados de la oposición los restantes.

- 2.º—Pruebas de aptitud física, consistentes en:
- a).—Carrera de 200 metros en un tiempo límite de 31 segundos.
  - b).—Salto de altura a pié firme de 0'70 metros.
  - c).—Levantamiento de un peso de 40 Kgs. desde el suelo hasta la vertical, en extensión de brazos.
  - d).—Subida de cuerda lisa a pulso.
  - e).—Trapecio.
  - f).—Escalín loco.
  - g).—Barra con balanceo.
  - h).—Poste (subida y bajada).
  - i).—Escala de cuerda.
  - j).—Equilibrio.

Para superar esta prueba, será necesario que el aspirante ejecute bien, un mínimo de siete de los diez ejercicios físicos indicados, siendo la calificación de «Apto» o «No Apto», todo ello según apreciación del Tribunal.

3.º—Llevar a efecto un examen práctico sobre conocimientos generales de mecánica, que determinará el Tribunal. Este ejercicio se calificará por el Tribunal atribuyendo a cada opositor de 0 a 10 puntos por cada componente del mismo, hallándose la media aritmética, siendo preciso para aprobarlo que obtenga cada aspirante un mínimo de cinco puntos.

4.º—Un ejercicio de lectura, escritura al dictado, Aritmética, consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números en

teros, y por último resolver un problema de regla de tres simple. El tiempo máximo para este ejercicio se señalará por el Tribunal.

La puntuación para este ejercicio que consta de cuatro partes, será de 0 a 10 puntos para cada una de dichas partes y por cada uno de los miembros del Tribunal, debiendo obtener el aspirante para aprobarlo una media mínima de veinte puntos.

5.º—Contestar oralmente a cualquiera de las materias que se indican a continuación, que determinará el Tribunal.

- a) Medidas a adoptar en caso de incendios en edificios de hasta dos plantas.
- b) Id. id. id. id. id. en edificios de más de dos plantas.
- c) Id. id. id. id. id. en almacenes de productos químicos y tóxicos.
- d) Id. id. id. id. id. en almacenes de productos carburantes.
- e) Id. id. id. id. id. en instalaciones eléctricas.
- f) Id. id. id. id. id. en buques.
- g) Id. id. id. id. id. forestales.
- h) Id. id. id. en caso de salvamento de naufragos.
- i) Id. id. id. en caso de derrumbamientos.
- j) Id. id. id. en caso de inundaciones.
- k) Materiales especiales de los Servicios contra incendios.

Para este ejercicio que consta de una parte, la puntuación será de 0 a 10 puntos por cada componente del Tribunal, siendo la media mínima para aprobarlo cinco puntos.

6.º—Este ejercicio consta de dos partes: 1.ª Contestar oralmente a dos temas sacados a suerte de los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria, sobre el Código de Circulación. 2.ª Exámen escrito sobre conocimiento de las señales de circulación, que se efectuará en la forma y tiempo que determine el Tribunal. Tendrá cada aspirante para desarrollar los temas de la primera parte de este ejercicio, un tiempo máximo de treinta minutos.

La puntuación para este ejercicio será de la siguiente forma: La primera parte, de 0 a 10 puntos, hallándose la media aritmética, e igual para la segunda, todo ello con arreglo al sistema empleado para el 4.º ejercicio, debiendo obtener el opositor para aprobarlo una media mínima de diez puntos.

Como ya se dice, todas las pruebas o ejercicios de esta convocatoria, serán eliminatorios, si no son superados o aprobados, según la calificación o puntuación mínima que se establece para cada uno de ellos.

Novena.—La calificación definitiva de cada aspirante que haya superado todas las pruebas o ejercicios, será la suma de todos los puntos obtenidos en cada una de tales pruebas o ejercicios, y serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas, los cuatro primeros, por orden de mayor a menor puntuación.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas o ejercicios, se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y de igual modo se anunciará con quince días de antelación al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de la primera prueba o ejercicio de esta convocatoria, sin perjuicio de que sea librada una citación personal a cada uno de los opositores admitidos a la misma, con indicación de dichos datos de fecha, hora y lugar.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas o ejercicios, no obstante, estos anuncios se harán público por el Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento o por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su amplio conocimiento a los opositores.

Los aspirantes serán convocados para cada prueba o ejercicio en llamamiento único, decayendo todos los posibles derechos en el que no concurra, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Décima.—Los que resulten propuestos para ocupar plaza, tendrán un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de la lista de aprobados, para presentar los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil.
- b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.
- d) Declaración jurada referente a lo determinado en los apartados b) y e) de la base Tercera.
- e) Certificado de Escolaridad, equivalente, o superior a estos.

Quienes de entre los aspirantes propuestos no presentaran la documentación indicada anteriormente, en el plazo mencionado, o ésta fuera defectuosa, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, y en este caso el Tribunal formulará propuesta de Nombramiento según orden de puntuación, a favor de los que por haber superado todos los ejercicios y como consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas

convocadas, previa presentación de la documentación pertinente.

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley de procedimiento Administrativo.

Ceuta, 12 de Febrero de 1974.

El Alcalde Accidental,  
Jaime Alsina Rodríguez.

## A N E X O

### CODIGO DE CIRCULACION

#### Tema I

Artículos 17, 18 y 19.—Velocidad. Art.—21 Sentido de Circulación.—Art. 25 Cambio de dirección.—Art. 26.—Cambio de sentido de marcha.

#### Tema II

Artículo 27.—Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Art. 30.—Adelantamientos.—Arts. 37 y 38.—Vías en reparación.

#### Tema III

Artículo 40.—Obstáculos a la Circulación.—Arts. 42 y 43.—Preferencia de paso.—Arts. 44, 45 y 46.—Detenciones.—Art. 48.—Estacionamientos.—Art. 49.—Accidentes.

#### Tema IV

Artículos 96 y 97.—Cambio de dirección.—Artículo 98.—Adelantamientos.—Art. 99.—Separaciones entre vehículos.—Arts. 100 y 101.—Detenciones.

#### Tema V

Artículos 102, 103 y 104.—Señales acústicas y ópticas.—Art. 110.—Circulación Urbana, conductores.—Arts. 113 y 114.—Sentido de la Circulación.—Art. 115.—Marcha atrás.

#### Tema VI

Artículos 116 y 117.—Detenciones y estacionamientos.—Art. 143.—Clasificación de los sistemas de alumbrado y de señalización óptica.—Art. 144.—Reglas Generales.—Art. 146 Alumbrado de carretera, de cruce, ordinario, de niebla y de placa posterior de matrícula.

#### Tema VII

Artículo 147.—Señalización de posición, de gálibo, de maniobra, de avería, de frenado y de servicio de urgencia y especiales.—Art. 149.—Utilización del alumbrado, alumbrado de cruce, deslumbramiento, indicadores de dirección y adelantamientos.

86

## EDICTO

*El Alcalde de esta Ciudad.*

### HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por DON PEDRO BUADES ESCOLANO, licencia para instalar una industria de Tostadero de Café, en el Muelle Cañonero Dato (explanada).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace publico para conocimiento de de los interesados.

Ceuta, 8 de febrero de 1974.

El Alcalde,  
Alfonso Sotelo Azorín

87

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Pacheco Guerra, a responder de las obras de bacheo en las calles Genaro Lucas, Campoamor, Pérez Galdós, Tirso de Molina, Calderón de la Barca, Góngora y Zorrilla de la Barriada Villa Jovita.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial



de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 12 de febrero de 1974.

El Secretario  
Emilio Lorenzo Díez.

88

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Pacheco Guerra, a responder de los trabajos de reparación de baches en las calles Machado, F. Española, Camoens y San Juan de Dios.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 11 de febrero de 1974.

El Secretario  
Emilio Lorenzo Díez.

89

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Pacheco Guerra, a responder de los trabajos de reparación de baches en el Recinto Sur hasta el Pasaje Recreo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 11 de Febrero de 1974.

El Secretario  
Emilio Lorenzo Díez.

90

## ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del actual ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facul-

lativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para adjudicar las obras de pavimentación y alcantarillado de la Colonia Romeu en la Barriada de la Aimadraba.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 12 de Febrero de 1974.

El Secretario General,  
Emilio Lorenzo Díez.

91

## Organización Sindical CEUTA

### Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

La Delegación Provincial de Sindicatos de Ceuta (Obra Sindical del Hogar), convoca concurso público para la adjudicación de OCHO locales comerciales del grupo de viviendas «JOSE ZURRON», de esta Ciudad.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al Pliego de condiciones aprobado por Resolución de 15 de febrero de 1972 de la Secretaría General de la Organización Sindical publicado en el Boletín de la misma Organización Sindical n.º 1.178, de 20 de junio de 1972, y posterior Resolución por la que se modifica parcialmente, publicada en el Boletín de la Organización Sindical núm. 1.216, de 8 de mayo de 1973, y que se encuentra expuesta en las Oficinas de la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, situadas en calle General Yagüe núm. 1, donde, con las demás bases de la convocatoria, se hallan a disposición de los licitadores en los días hábiles y hora de 9 a 14 y de 17 a 20, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este Boletín Oficial.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se

encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Secretaría Técnica.

Plazo de admisión de proposiciones: Durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» cerrándose la admisión a las DOCE horas del último día.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las DOCE horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de proposiciones y en la sede de la Delegación Provincial de Sindicatos, calle General Yagüe núm. 1.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrá a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de la prima de adjudicación ofrecidas.

Ceuta, 6 de Febrero de 1974.

El Delegado Sindical  
Francisco Verdú Rodríguez

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

*El Alcalde de la Ciudad*

### HACE SABER:

Que de conformidad y a lo efectos señalados en el artículo 790, núm. 2 de la vigente Ley de Régimen Local se hallan expuestas al público las Cuentas General del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1965, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admite los reparos y observaciones que puedan formalizarse por escrito.

Ceuta 13 de Febrero de 1974.  
Firmado: Alfonso Sotelo Azorín.



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA  
CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

|                            | <u>ANUAL</u> |
|----------------------------|--------------|
| AHORRO VIVIENDA al         | 6°.          |
| Ahorro BURSATIL al         | 5°.          |
| Imposiciones más de 2 años | 6°.          |
| Imposiciones a Un año      | 5°.          |
| IMPOSICIONES A SEIS MESES  | 4'50°.       |
| Imposiciones a TRES MESES  | 3'50°.       |
| Libretas Ordinarias        | 2,50°.       |
| Libretas Escolares         | 2,50°.       |
| CUENTAS CORRIENTES         | 0'75°.       |

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

B

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANQUEO

Sr. D. ....

.....

.....